

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES - POSICIÓN
INSTITUCIONAL
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2019
PROTECCIÓN FORESTAL - E014
FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2017 - 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
E014	Protección Forestal	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

I. COMENTARIOS GENERALES

Durante el ejercicio fiscal 2018 se concluyó una ficha de monitoreo y evaluación del Programa Presupuestario E014 - Protección Forestal, la cual tiene como finalidad la mejora continua y la obtención de información válida que apoye o reoriente las acciones del programa. Durante la elaboración de la ficha se realizó un análisis, con ayuda de las áreas, para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.

Asimismo, la CONAFOR realiza un seguimiento puntual de las recomendaciones, que el área operativa califica como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM. Durante el seguimiento de los ASM, la Coordinación General de Planeación e Información de la CONAFOR realiza reuniones para explicar al personal responsable sobre el proceso de reporte de avance de los compromisos, la importancia de la implementación, seguimiento y conclusión de los ASM y, se reciben comentarios y sugerencias sobre este proceso. Por otra parte, mediante la página de Internet de la CONAFOR se difunden los informes de resultados de las evaluaciones externas, internas y trimestralmente el reporte de avances en el cumplimiento a los ASM.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Para este ejercicio de evaluación, concluido durante el 2018, se desprenden 8 recomendaciones, de las cuales 2 se comprometieron como ASM, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- *“Analizar la implementación un mecanismo jurídico que permita la atención a problemas de plagas...”*. Derivado del análisis realizado con la Gerencia de Sanidad se determinó la necesidad de desarrollar un procedimiento que permita dar cumplimiento al artículo 116 de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- *“Dar seguimiento a reportes de variabilidad de condiciones sociales en el país y reforzar la cooperación con los comités estatales de Sanidad y de Manejo del Fuego...”*. La COANFOR ha mantenido comunicación interinstitucional; sin embargo, se consideró como área de oportunidad mejor la pertinencia de reforzar dicha comunicación.

Por otra parte, se sensibilizará al personal responsable sobre la importancia de la implementación, el seguimiento y la conclusión de los ASM. Adicionalmente, se solicitará retroalimentación a las áreas sobre este proceso, con la finalidad de mejorar el seguimiento en ejercicios fiscales futuros.

III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se definen a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación al Programa Presupuestario E014 Protección Forestal y con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

No.	Recomendación
1	Realizar un análisis organizacional que dé certeza sobre la falta de personal de vigilancia fitosanitaria y justificar adecuadamente nuevas contrataciones en el área y optimizar los procesos operativos.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad) con apoyo de la Coordinación General de Administración (Gerencia de Recursos Humanos).	
Justificación y Fundamento Legal²	
Artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: La Comisión establecerá un Sistema Permanente de Evaluación y Alerta Temprana de la condición fitosanitaria de los terrenos forestales y temporalmente forestales, y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados. La Comisión promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
La Gerencia de Sanidad Forestal reporta que las contingencias fitosanitarias que se presentan en el país son escasas gracias a que se realizan actividades preventivas como el monitoreo terrestre y aéreo en zonas de riesgo alto y muy alto . Debido a esto el análisis organizacional y las nuevas contrataciones se realizarán mediante los procedimientos habituales, dependiendo de la disposición presupuestal. Por ello la recomendación no se considera relevante.	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
2	Proponer un presupuesto basado en proyecciones de contingencias que haga evidente que se requiere un fondo especial para emergencias de sanidad y manejo del fuego.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad y Gerencia del Manejo del Fuego) con apoyo de la Coordinación General de Administración.	
Justificación y Fundamento Legal²	
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:	
Art. 10 Fracción XVII: Establece que es atribución de la federación coordinar la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil.	
Art. 112 y 116: Sobre el Sistema Permanente de Evaluación y Alerta Temprana de la condición fitosanitaria de los terrenos forestales y temporalmente forestales se indica que las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, las de los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus funciones en forma coordinada para detectar, diagnosticar, evaluar daños, prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades forestales; así como establecer el seguimiento de las medidas fitosanitarias aplicadas.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
No es posible proyectar las contingencias fitosanitarias durante el año. Asimismo lo adecuado es atender de manera inmediata los brotes de plagas para evitar su dispersión. Se cuenta con mapas de riesgo para las principales plagas mediante los cuales se identifica la superficie con nivel de riesgo alto y muy alto. Adicionalmente, la Gerencia del Manejo del Fuego anualmente solicita a la Coordinación General de Administración el proyecto de presupuesto que se espera tener para la próxima temporada de incendios. Este presupuesto está basado en una serie de análisis de las estadísticas de incendios forestales, así como de factores climatológicos y meteorológicos. Estos análisis permiten estimar el comportamiento de la próxima temporada de incendios forestales y presupuestar el recurso necesario.	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

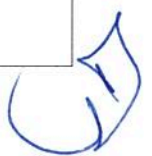


No.	Recomendación
3	<p>Analizar la implementación un mecanismo jurídico que permita la atención a problemas de plagas, cuando el obligado se niegue a realizar los trabajos.</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p>	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
<p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad), con apoyo de Coordinación General Jurídica.</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal² Estatuto Orgánico de la CONAFOR, Art. 14, Fracción XXIV. Le corresponde a la Coordinación General de Conservación y Restauración, establecer instrumentos para fomentar la correcta aplicación fitosanitarias, que se apliquen para la prevención, combate y control de plagas y enfermedades, en coordinación con las entidades federativas y XXVI. Promover el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y poseedores de terrenos forestales en el combate y control de plagas y enfermedades. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Art. 116 (Cuando los trabajos de sanidad forestal no se ejecuten o siempre que exista riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal, la Comisión realizará los trabajos correspondientes con cargo a los obligados, quienes deberán pagar la contraprestación respectiva que tendrá el carácter de crédito fiscal y su recuperación será mediante el procedimiento económico coactivo correspondiente, excepto aquellos que careciendo de recursos soliciten el apoyo de la Comisión).</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p>	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Argubernamental <input type="checkbox"/>
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p>	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<p>Justificación: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p>	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴ Generar un procedimiento que permita dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) que establece que la Comisión realizará los trabajos de sanidad forestal correspondientes cuando estos no se ejecuten.</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p>	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p>	
Diseño <input checked="" type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input checked="" type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

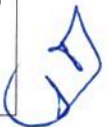


No.	Recomendación
4	Dar seguimiento a reportes de variabilidad de condiciones sociales en el país y reforzar la cooperación con los comités estatales de Sanidad y de Manejo del Fuego para entablar estrategias que permitan operar las actividades de la CONAFOR con mayor seguridad.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia del Manejo del Fuego)	
Justificación y Fundamento Legal²	
De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
Art. 10 Fracción XVII: Establece que es atribución de la federación coordinar la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil.	
Art. 119: Expone que la Comisión a través de la Coordinación General de Conservación y Restauración coordinará el Programa de Manejo del Fuego y coadyuvará con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado de incendios forestales.	
Art. 120: Indica que las personas propietarias están obligados a ejecutar trabajos de manejo de combustibles, prevención cultural y realización de ataque inicial de los incendios forestales.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
Mediante la estrategia de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional se ha consolidado la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios así como Dependencias Federales como SEDENA y SEMAR y la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales y en los Centros Estatales de Control de Incendios Forestales lo cual está permitiendo entablar estrategias que permitan operar actividades de manejo del fuego con seguridad.	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Reforzar la coordinación interinstitucional con la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como Dependencias Federales y la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales para entablar estrategias que permitan operar actividades de manejo del fuego con seguridad.	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input checked="" type="checkbox"/>
Resultados <input checked="" type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Planeación <input checked="" type="checkbox"/>	Ejecución <input checked="" type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
5	Incrementar la previsibilidad de los factores meteorológicos y difundir la información interinstitucionalmente.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Conservación y Restauración	
Justificación y Fundamento Legal²	
De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
Artículo 10. Fracción XVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: Es atribución de la Federación coordinar la elaboración y aplicación del Programa de Manejo del Fuego en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
Actualmente se realiza la revisión de factores meteorológicos derivado a que el comportamiento de todo incendio forestal está gobernado por tres factores principales: combustibles forestales, topografía y tiempo atmosférico; este último elemento corresponde el estado momentáneo de la atmósfera en un lugar determinado, es decir, la temperatura, la humedad relativa, la velocidad y dirección de los vientos.	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	



No.	Recomendación
6	Dotar de información precisa a las personas beneficiarias sobre el rol de las acciones preventivas, de vigilancia fitosanitaria y atención de contingencias forestales.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno): Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad) con apoyo de las Gerencias Estatales.	
Justificación y Fundamento Legal² De la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 112. La Comisión establecerá un Sistema Permanente de Evaluación y Alerta Temprana de la condición fitosanitaria de los terrenos forestales y temporalmente forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados. La Comisión promoverá y apoyará los programas de investigación necesarios para resolver los problemas fitosanitarios forestales. La Secretaría, expedirá las Normas Oficiales Mexicanas para prevenir, controlar y combatir las plagas y las enfermedades forestales, así como para evaluar los daños, restaurar el área afectada, establecer procesos de seguimiento y las obligaciones o facilidades para quienes cuenten con programas de manejo vigentes, y las facilidades para quienes no los dispongan.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación: No se considera un aspecto de mejora debido a que ya se cuenta con una plataforma pública con información sobre mapas de riesgo, así como fichas técnicas de diferentes agentes causales de daño a los ecosistemas forestales y una sección de reporte ciudadano. La ubicación es: http://sivicoff.cnf.gob.mx/	
¿Es un ASM? (seleccione uno): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴ 	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	



No.	Recomendación
7	<p>Darle seguimiento a las acciones establecidas con la SEMARNAT para el intercambio de información sobre alertas Fitosanitarias y a través de la SEMARNAT solicitar a países limítrofes información pertinente sobre riesgos fitosanitarios.</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR con asistencia de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal² Artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable el cual establece que la Federación, a través de la Secretaría o de la Comisión, en el ámbito de las atribuciones que les corresponde a cada una, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación, en su caso, de los Municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman funciones de manejo del fuego y sanidad forestal.</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p>	
<p>Justificación: No se considera acción de mejora debido a que ya se mantiene relación con la SEMARNAT en materia de detección de plagas exóticas en puertos y aeropuertos; la Secretaría actualmente comparte información sobre detecciones que realiza. Por otro lado, se encuentra fortalecida la colaboración con la Comisión Forestal para América del Norte, así como el Servicio Forestal de Estados Unidos, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), entre otros, situación que ha permitido llevar a cabo acciones de coordinación en el tema de plagas forestales.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
8	Fortalecer la estrategia interinstitucional que complemente otros programas que aplican dentro del mismo territorio rural.
Criterios de Selección¹	
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>
Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad) con apoyo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Red de Salud Forestal y la Región Occidente y Pacífico Centro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	
Justificación y Fundamento Legal²	
Artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable , el cual establece que La Federación, a través de la Secretaría o de la Comisión, en el ámbito de las atribuciones que les corresponde a cada una, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las Entidades Federativas, con la participación, en su caso, de los Municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman funciones de manejo del fuego y sanidad forestal.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
No se considera una acción de mejora debido a que actualmente se trabaja de manera coordinada con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Red de Salud Forestal.	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

I. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa Presupuestario E014 - Protección Forestal 2017-2018 (ejercicio fiscal evaluado 2017)

II. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

Dirección General de Planeación y Evaluación (SEMARNAT)

Coordinación General de Conservación y Restauración (CONAFOR)

- Gerencia del Manejo del Fuego
- Gerencia de Sanidad

Coordinación General de Planeación e Información (CONAFOR)

- Gerencia de Planeación e Información



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

E-014-Protección Forestal

Periodo 2018-2019

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Generar un procedimiento que permita dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) que establece que la Comisión realizará los trabajos de sanidad forestal correspondientes cuando estos no se ejecuten.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de propuesta para el lineamiento. • Envío a la Dirección General Jurídica para su validación. • Gestionar la publicación del lineamiento. 	Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad).	31/12/2019	Un procedimiento para que la CONAFOR realice los trabajos de saneamiento con cargo a los obligados, cuando las actividades no se realicen o exista un riesgo grave de alteración o daños al ecosistema forestal.	Lineamiento que establezca el proceso mediante el cual la Comisión realizará los trabajos no realizados por los obligados.
2	Reforzar la coordinación interinstitucional con la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como Dependencias Federales y la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales para entablar estrategias que permitan operar actividades de manejo del fuego con seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios así como Dependencias Federales y la sociedad civil organizada para la atención de los incendios forestales en: • Los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales, y en • La planeación, elaboración, ejecución y evaluación de los Programas Estatales de Manejo del Fuego. 	Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia del Manejo del Fuego).	31/12/2019	Fortalecer la coordinación interinstitucional de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios así como Dependencias Federales y la sociedad civil organizada en los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales para la atención de los incendios forestales.	Actas y/o minutas de las Reuniones de los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales (La calendarización de las reuniones depende de las necesidades de cada Entidad Federativa por lo que no se agrega un número específico).

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2019